



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

25 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8691

**FE DE ERRATAS****SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGSL**DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,  
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Aprobación de los Tabuladores de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de las diversas áreas recaudadoras del Ayuntamiento de Cunduacán, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento F, Edición 8395 de fecha 18 de febrero del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3848>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Sumos Tides*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Cunduacán, Tabasco A 03 de marzo del 2023

**LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ**  
**SERCRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TABULADORES DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LAS DIVERSAS ÁREAS RECAUDADORAS APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL 2023 POR LO CUAL SE SOLICITÓ A EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ, QUE SE SOMETIERA A CABILDO LA FE DE ERRATA DEL TABULADOR DE INGRESOS DEL CONCEPTO 128.-LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y 131.- DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS APROBADAS EN FECHA 19 DE ENERO DE 2023; Y QUE POSTERIORMENTE SE PUBLICARA EN EL CONTIENE LO SIGUIENTE:

**FE DE ERRATAS OBRAS PUBLICAS**

DICE:

CONCEPTO	GRADO	COSTO UMA	COSTO \$
128D.- INSTALACIONES PARA TELECOMUNICACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS	128D1.- POR CADA METRO LINEAL DE RED DE FIBRA OPTICA, ELECTRICA O TELECOMUNICACIONES	0.10	\$ 10.37
	128D2.- POR CADA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES (ALTURA $\geq$ 18.00 m)	250	\$ 25,935.00

CONCEPTO	GRADO	COSTO UMA	COSTO \$
131C.- POR EL USO DE SUELO	131C4.- FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS: ESTACIONES DE SERVICIOS, HOTELES, MOTELES, FARMACIAS, CEDIS, TIENDAS DEPARTAMENTALES, COMERCIALES Y SUPERFICIES MAYORES A 500.00 m <sup>2</sup>	85	\$ 8,817.90
	131C5.- FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, HASTA 100.00 m <sup>2</sup>	35	\$ 3,630.90
	131C6.- FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, POR CADA M2 EXCEDENTE A 100.00 m <sup>2</sup> HASTA 1,000.00 m <sup>2</sup> .	0.11	\$ 11.41
	131C7.- FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, MAYORES A 1,000.00 m <sup>2</sup> .	135	\$ 14,004.90
	131C8.- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTOS, HASTA 1-00-00 HAS.	100	\$ 10,374.00

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**DEBE DECIR:**

CONCEPTO	GRADO	COSTO UMA	COSTO \$
128D.- INSTALACIONES PARA TELECOMUNICACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS	128D1.- HASTA UN KILOMETRO DE RED DE FIBRA OPTICA, ELECTRICA O TELECOMUNICACIONES	50	\$ 5,187.00
	128D2.- POR CADA KILOMETRO O FRACCION ADICIONAL A 1.00 KM. DE RED DE FIBRA OPTICA, ELECTRICA O TELECOMUNICACIONES	20	\$ 2,074.80
	128D3.- POR CADA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES (ALTURA $\geq$ 18.00 m)	250	\$ 25,935.00

CONCEPTO	GRADO	COSTO UMA	COSTO \$
131C.- POR EL USO DE SUELO	131C4.- USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS, HOTELES, MOTELES, FARMACIAS, CEDIS, TIENDAS DEPARTAMENTALES, COMERCIALES O, SUPERFICIES MAYORES A 500.00 m <sup>2</sup> HASTA 1,000.00 m <sup>2</sup> .	85	\$ 8,817.90
	131C5.- USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, POR CADA FRACCION O HECTAREA ADICIONAL A 1,000.00 m <sup>2</sup> .	20	\$ 2,074.80
	131C6.- USO DE SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, HASTA 100.00 m <sup>2</sup> .	35	\$ 3,630.90
	131C7.- USO DE SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, POR CADA M2 EXCEDENTE A 100.00 m <sup>2</sup> HASTA 1,000.00 m <sup>2</sup> .	0.125	\$ 12.97
	131C8.- USO DE SUELO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, POR CADA FRACCION O HECTAREA EXCEDENTE A 1,000.00 m <sup>2</sup>	30	\$ 3,112.20

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 - 2024

## FE DE ERRATAS ALBERCA MUNICIPAL

DICE:

CONCEPTO	CANTIDAD DE UMA	IMPORTE
CUOTA DE LA ALBERCA		
MENSUALIDAD	1.68690	\$ 175.00

DEBE DECIR:

CONCEPTO	CANTIDAD DE UMA	IMPORTE
CUOTA DE LA ALBERCA		
MENSUALIDAD	2.40990	\$ 250.00

Ccp/archivo

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2023, EL SUSCRITO, LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTE DE TRES FOJAS ÚTILES, QUE SON REPRODUCCIÓN EXACTA SUS ORIGINALES, Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, MISMA QUE TUVE A LA VISTA QUE SELLO Y FIRMO, DOCUMENTO QUE OBRA EN ESTA SECRETARÍA.

-----DOY FE-----



LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





No.- 8692

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**  
**PODER JUDICIAL**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 00860/2015, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LAURENCE DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de GUSTAVO ALONSO IGLESIAS GARZA, con fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se dictó una resolución que a la letra en lo conducente prevé:

*"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.*

*VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:*

*PRIMERO. Se tiene por presentado al actor LAURENCE DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que del cómputo secretarial que antecede, se advierte que el término concedido a las partes, para que manifestaran respecto al avalúo, emitido por el ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, designado por la parte ejecutante, ha fenecido, ya que transcurrió del veinticuatro al veintiséis de mayo de dos mil veintidós, por lo que se le tiene por perdido el derecho, de conformidad con el artículo 1078, del Código antes citado, y por tanto, se les tiene por conformes con el avalúo exhibido por la parte ejecutante.*

*SEGUNDO. Asimismo, exhibe el certificado de libreta de gravamen del bien inmueble sujeto a remate, del cual se observa no hay acreedores reembargante, el cual se agrega a los autos para todos los efectos a los que haya lugar.*

*TERCERO. Así también, y como lo solicita, tomando en cuenta los puntos que anteceden, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código del Comercio reformado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el predio que a continuación se describe:*

*Predio urbano ubicado en la rancharía Cocohital de Comalcalco, Tabasco, el cual se compone de tres polígonos A: 38.5714 HAS, polígono B: 17.9077 HAS, polígono C: 1.0000 HAS., sumando el total de 57.4791 HAS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 500.00 m, con Cooperativa de Pesca "Castarrical", S.C.L. DE C.V., viveros y 33.60,80.40, 24.50, 141.00, 20.00, 60.00 y 151.80 metros con el camino de acceso de los viveros piscícola de la Cooperativa de Pesca "Castarrical", S.C.L. DE C.V., Viveros, al Sur: 94.90 m, 164.0, 211.90, 190.00, 90.00, 397.00 y 210.20 metros con laguna; al Este: 30.00 m, 30.70, 84.60, 32.40 y 38.00 metros con carretera vecinal al Oeste: 156.20 m., y 403.10 metros con laguna horizonte, área total del terreno 57.479100 Has. Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en Comalcalco, Tabasco, veintitrés de febrero de dos mil once, bajo la escritura pública 22750, folios del 2871 al 2874 del libro duplicado volumen 95, y en virtud de que se tuvo por conforme con el avalúo emitido por el perito designado por el ejecutante, al demandado, se toma como valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$3,582,000.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.*

*CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los Juzgado Civiles de Primera Instancia de esta jurisdicción, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco; cuando menos el 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio reformado.*

*QUINTO. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios*

*públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgados Primero y Tercero Civil de Primera Instancia, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Fiscalía del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H., Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco; Juzgado de Oralidad, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta de acceso a este Juzgado; para convocar a postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo, el noveno día, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del citado bien inmueble, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; en el entendido que entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.*

*SEXTO. Atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio reformado, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones - en el citado medio de difusión- se realice en ese día.*

*SÉPTIMO. Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, y no habrá prórroga de espera, fecha que se fija para dar margen a que las publicaciones ordenadas se realicen en tiempo; así como que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.*

*OCTAVO. Atendiendo a que éste Tribunal se encuentra obligado a garantizar las medidas de seguridad e higiene, ponderando el derecho a la salud y a la vida de las partes que se involucren en la presente controversia, deben seguirse los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace saber a los interesados, que con motivo de la pandemia COVID-19, provocada por el virus SARS- coV-2, declarada en nuestro país como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por el Consejo de Salubridad General, la audiencia señalada se desarrollará a puerta cerrada, sin la presencia de público, pero se garantizará el acceso a las partes que deben intervenir en ellas, por lo que deberán adoptar medidas como el distanciamiento social, uso de cubrebocas, y demás recomendadas por las autoridades de salud.*

*Notifíquese personalmente y cúmplase.*

*ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO; DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE..."*

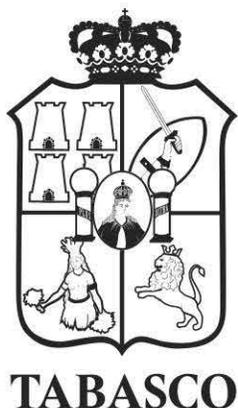
**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS (DIEZ) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). - CONSTE.**

**PODER JUDICIAL ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL  
LICENCIADO LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8691	FE DE ERRATAS: APROBACIÓN DE LOS TABULADORES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS DIVERSAS ÁREAS RECAUDADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO F, EDICIÓN 8395 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2023.....	2
No.- 8692	EDICTO 00860/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.....	7
	INDICE.....	9



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: KXxLurQRV7164pAn/b7+C64Y+1DAgp6yFNTCbnp1W32KKBAmysgunLmesD0f4gLbf2wVFAtGueJYEB3eB6UKCDpLMx/5cWgaD3etHR52uHgvJ0bEyCtoZlrHvLSAKJaIYhe+u6HDI6E2qF/RoFRFI87eDjZ377ruJNKp8OpsOjY4IsgwxCNF9ZRlo5SwCql29CduGvkrdzFs5I9o66F9u4SdgUC+WWXz/UP0zSH0VI/HOLyh+x4OBIL9YO+AUsDwf7g3zyeQEWcyVxb/oVWcsQOaVgyfchTyybQdBre2hRM3iGTDc/rBykFyMYRh43II5ImyD6tMJbvDOadTtvExQ==